

Declaración Especial 2: Iniciativa de erigir monumento a víctimas de esclavitud

Recordando la tragedia y el horror del sistema inhumano de la trata transatlántica de esclavos, que desarraigó de sus hogares a unos 15 a 20 millones de hombres, mujeres y niños, que fueron enviados y negociados como carga a las Américas y que recibieron un trato inhumano, injusto y despreciable, sometidos a tortura, abuso y trabajo forzoso;

Subrayando que la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, son de los más graves crímenes de lesa humanidad que no han sido adecuadamente estudiados, ni sus consecuencias en la sociedad actual debidamente reconocidas.

Celebran la creación de la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y toman nota de su continua labor encaminada a definir los problemas y retos resultantes de los siglos de trata de esclavos en el Atlántico y del genocidio de las poblaciones nativas, así como las demandas en esferas claves identificadas por la Comisión de Reparaciones del CARICOM, a saber: enfermedades crónicas, educación, privación cultural, trauma psicológico y atraso científico y tecnológico;

Recordando la resolución 68/237 de las Naciones Unidas del 23 de diciembre de 2013, mediante la cual se proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes desde 1 enero de 2015 hasta el 31 diciembre de 2024, así como la Resolución 69/19 de Naciones Unidas, de 21 de noviembre de 2014, "Monumento Permanente y Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y de la Trata Transatlántica de Esclavos" ;

Reconociendo la importancia de educar a las generaciones presentes y futuras sobre las causas, las consecuencias y las lecciones de la esclavitud para garantizar que nunca se repita este período oscuro de la historia de la humanidad;

Acogiendo con satisfacción la creciente atención que han traído la iniciativa para la construcción de un monumento permanente en las Naciones Unidas y sus actividades conexas al tema de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos:

1. Apoyan la iniciativa para erigir, en un lugar prominente y accesible de la Sede de las Naciones Unidas, un Monumento Permanente y Recuerdo de las Víctimas de la

Esclavitud y de la Trata Transatlántica de Esclavos;

2. Recuerdan el establecimiento de una cuenta de fondo fiduciario para el Monumento Permanente, en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración – Monumento Permanente, administrado por la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, y toma nota de la situación actual de las contribuciones al Fondo Fiduciario;
3. Expresan su profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han contribuido a la Iniciativa del Monumento Permanente;
4. Instan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que hagan una contribución al Fondo establecido para el Monumento Permanente;
5. Se comprometen a garantizar que nunca se permita que un sistema tan atroz se repita, y en este sentido, se comprometen también a apoyar la realización de la Iniciativa del Monumento Permanente.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015

